

24511

Quito, agosto 7 de 2007



Escaneado
14-08-07
dms

Señor.
Superintendente de compañías
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo que mediante escritura publica otorgada el 25 de agosto del 2006 ante el notario tercero de Quito inscrita el 04 de enero del 2007 en el registro mercantil de Quito, Santiago Cornejo Mignone cedió a favor de Pedro Cornejo Lloré, 10.250 participaciones sociales en el capital social de Flores de Pifo Florpifo Cia. Ltda. (Expediente 51785)

Adjunto copia de la escritura

Atentamente,

Carlos Cornejo M.
Gerente General

[Handwritten signature]

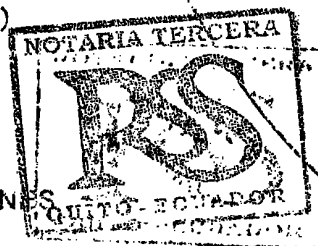
Ingresado en el
sistema.

2007-08-13
[Handwritten signature]



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CERO CINCO CIENTOS TREINTA Y UNO
(No. 5331)



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE

CANTIA: US\$ 410

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco (25) del mes de agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano, comparecen bien inteligenciados sobre los efectos y objeto de la presente escritura pública: por una parte, los cónyuges doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y señora

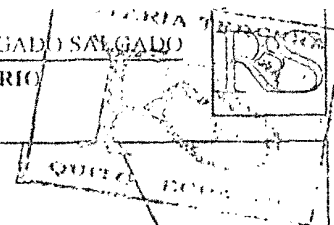
SYLVIA VOREECK DE LA TORRE, cada uno por sus propios derechos y por los que les corresponden y representan en la sociedad conyugal por ellos formada entre si, y, por otra parte, el señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados los primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlas doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego. Bien habidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: PRIMERA. NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase incluir esta de cesión de participaciones al tenor que sigue. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas: Por una parte el doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y su cónyuge SYLVIA VOREECK DE LA TORRE, por sus propios derechos y los que se desprenden de la sociedad conyugal, en calidad de cedentes y por otra parte el señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados los primeros y soltero el último y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA ANTECEDENTES. LA FLORES DE PIFO FLORPIFO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno de Quito, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedro Moncayo, el veinte y uno de octubre de mil

2/3



NOTARIA
TERCERA

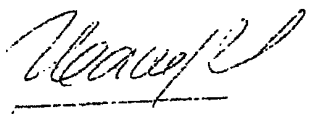
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



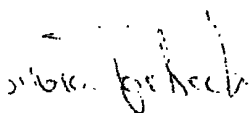
novecientos noventa y tres. B) FLORES DE PIFO FLORPIFO CIA. LTDA. cambió su domicilio principal al cantón Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, el doce de julio de dos mil, inscrita en el Registro de la propiedad de Quito, el trece de octubre de dos mil y en el Registro de la Propiedad de Pedro Moncayo, el diez y ocho de octubre de dos mil. C) La Junta General y Universal de socios de FLORES DE PIFO FLORPIFO CIA. LTDA. , reunida el treinta y uno de julio de dos mil seis, resolvió autorizar al socio Santiago Cornejo Mignone, según copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, a que ceda las participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía antes referida, en favor del señor Pedro Miguel Cornejo Lloré. **TERCERA. CESION.** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, cónyuges doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y señora SYLVIA VORBECK DE LA TORRE, ceden y transfieren a favor del cesionario, señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORÉ, sin reserva de tipo alguno, DIEZ MIL DOCIENTOS CINCUENTA participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de FLORES DE PIFO FLORPIFO CIA. LTDA. **CUARTA. REGIMEN LEGAL.** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en lo que aplique, a la Ley de Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hace sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con

[Firma manuscrita]
3/13

todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Pedro Cornejo Ll., con matricula profesional número seis mil novecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebracion de la presente escritura se observaron todos los preceptos y leida que les fue a los comparecientes, integramente por mi, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de voto de todo lo cual doy fe.-



DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE
C.C. 1706368881



SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE
C.C. 170618715-3.



SR. PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE
C.C. 1707810550



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

170621
14/4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170686888-1

CORNETO MIGNONE PEDRO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1964

REG CIVIL 004-1 Q552 03080 - M.

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACIONAL: NOTARIA TERCERA

CASADO: SILVIA VONBECK DE LA TORRE

SUPERIOR: ABOGADO

CARLOS CORNEJO

QUITO, 24/03/2015

REN 17 1520

Pch

[Firma]

NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170686888

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - C037
MUNICIPIO

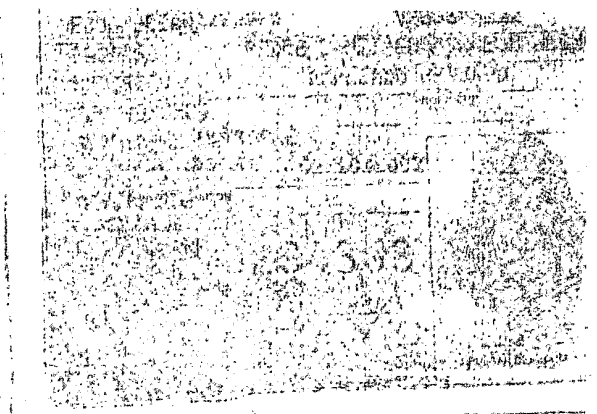
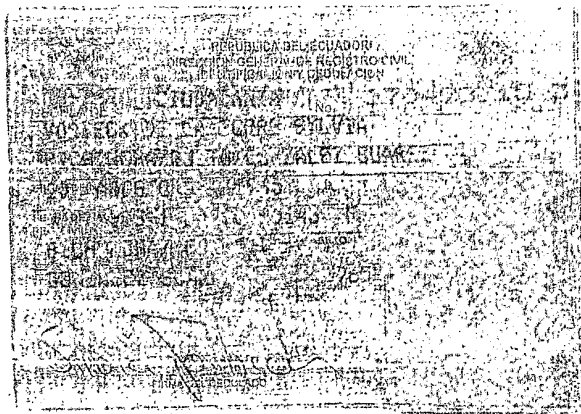
170686888
CEDULA

GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL PICHINCHA
APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

PARROQUIA

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

22-0183
NÚMERO

1784987133
CECULA

VOTANTE: DELATORRE SYLVIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTÓN

PROVINCIA

BENALUZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA CONCEDIDA Y EN EL CUAL ELLO CONSTA ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, SELLADA Y FIRMADA ANTE EL NOTARIO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
PARTICIPACIONES SUPLENTE

Para

SE OTORGO ENTE SU DOMICILIO ACTUAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO DE
SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA A TU DISPOSICIÓN, PARA QUE
POR LICENCIA CONCEDAS Y ANTES DE LA COMPRA DE LA
COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE, SELLADA Y FIRMADA EN BOLTO Y CUBRÍCULO DE CARTÓN
DEL DOS MIL SEIS.



DR. JOSE A. GUZMÁN
BOGOTÁ, DISTRITO DE BOGOTÁ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y GRAFIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170781055

CORNEJO LLORRE PEDRO MIGUEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA FELEDA

15 JUNIO 1974

REG. ADELANTADO

RECEPCION 002-C 0139 01082

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

15 JUNIO 1974

PRIMA SOTADO

ECUADORIANA FEB 63

QUINTO

TERCERA

SECUNDARIA

CARLOS DOMINGO

ANA LILIAN

QUINTO

09/05/2006

09/05/2018

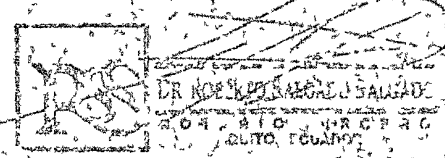
REN 1875988

FORMA

FCR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral unico del articulo 90 de la ley 1471 CERTIFICO que la copia que al presente se concita de 1963 es la reproducción exacta del documento presentado ante el

Quito 25 AGO 2016



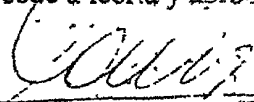
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLORES DE PINO FLORIANO CIA. LTDA.

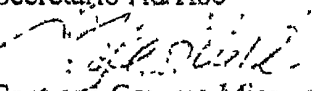
En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de julio de 1969, se reunió en el Km. 23 de la Vía Interoceánica y los Hongos, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía. Al efecto concurren los socios, señor Carlos Cornejo Mignone, propietario 184.750 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una e igual número de votos y el doctor Santiago Cornejo Mignone propietario de 10.250 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una e igual número de votos. Al encontrarse presente el 100% del capital social, los socios se constituyen en Junta Universal de Socios, según lo dispuesto por la Ley de Compañías con el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de la compañía:

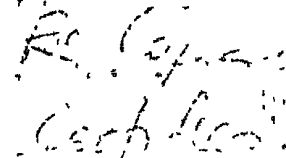
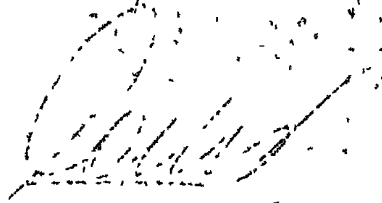
Preside la reunión el señor Pedro Cornejo Lloré y actúa como secretario, el señor Carlos Cornejo Mignone. El Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar el orden del día.

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Santiago Cornejo Mignone, socio de la compañía y manifiesta su deseo de traspasar la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, esto es, 10.250 participaciones suyas a favor del señor Pedro Cornejo Lloré. La Junta, luego de deliberar, acuerda por unanimidad autorizar el traspaso de dichas participaciones. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la recepción del agua. Una vez concluido se procede a leerla y aprobarla por unanimidad. La sesión concluye a las 11:00 horas.


Carlos Cornejo Mignone
Secretario Ad Hoc


Santiago Cornejo Mignone
Socio


Pedro Cornejo Lloré
Presidente

NOTARIA TERCERA

PS

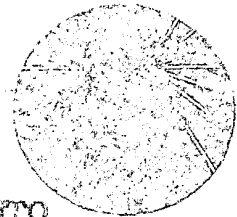
publica de
QUITO-ECUADOR

... ZON : Con fecha 25 de agosto del año 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se celebró la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía FLORES DE PIFO FLORPIFO CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 27 de agosto del año 1993.- Quito, a 24 de Noviembre del año 2006.-



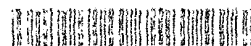
Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



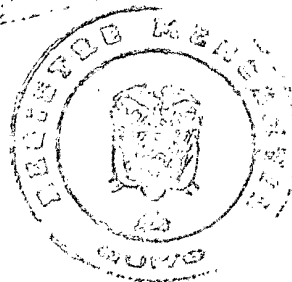


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3112, REGISTRO MERCANTIL de trece de octubre del dos mil, a fs 3633, tomo 131 correspondiente al Cambio de Domicilio de la compañía "FLORES DE PIFO FLORPIFO CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de enero del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo Ochocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de ocho fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a: 25 JUL. 2007


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito